

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 6 de Abril de 1945

Núm. 78

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## Administración provincial

Gobierno civil  
de la provincia de LeónComisaría General de Abastecimientos  
y Transportes

## Junta Provincial de Precios

## Precios de la leche

Finalizada la temporada de invierno, se hace público para general conocimiento que en virtud de Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día primero del próximo mes de Abril, los precios para la temporada de verano, serán los siguientes:

León (capital) y Ponferrada, 1,25 pesetas litro.

Pueblos de la provincia, 1,00 id. id.  
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Marzo de 1945.

1038 El Gobernador civil-Presidente.  
Carlos Arias Navarro.

## Confederación Hidrográfica del Duero

## ANUNCIO

Aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el presupuesto de los gastos probables para la prospección eléctrica y comprobación por sondeos directos del

terreno de cimentación de la presa de derivación de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, esta Confederación abre un concurso de destajo con un presupuesto de cuarenta y nueve mil novecientos veinte (49.920,00) pesetas para la ejecución de dichos trabajos.

Las condiciones del Destajo pueden examinarse en las oficinas de la Confederación en Valladolid (Muró, núm. 5), León (Pilotos, Regueral, núm. 4) y Salamanca (Generalísimo Franco, núm. 46), en los días hábiles, de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta Confederación en las tres citadas poblaciones, hasta las trece horas del día diez y nueve (19) del corriente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegrados con póliza de sexta clase (4,50 pts.), reseñándose en el sobre el número de cédula, clase, etc., y el sobre llevará la indicación «Proposición para el primer concurso de destajo por sondeos directos, del terreno de cimentación de la presa de derivación de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna», e irá firmada por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar será de quinientas (500) pesetas, y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación o en cualquiera de las Oficinas de la misma ya citadas de León y Salamanca.

La apertura de pliegos se hará públicamente, ante notario, el día vein-

titrés (23) del corriente, a las doce (12) horas, en las Oficinas de esta Confederación de León.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932 se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la instrucción 9.º de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

León, 3 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso público de las obras de reconocimiento por medio de la prospección eléctrica y comprobación por sondeos directos, del terreno de cimentación de la presa de derivación de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... (expresada en letra) pesetas (1)

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros por los organismos encargados reglamentariamente de la materia.

....., a .... de ..... de 1945.

Firma del concursante.

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarden proporcionalidad con los del Proyecto.

1017 Núm. 150.—138,00 ptas.

Han sido cancelados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por no haber presentado el papel de pagos al Estado, de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, los registros siguientes:

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Número de pertenencias	Ayuntamiento	Interesados
9.669	Esther.....	Plomo.....	20	Castrillo de Cabrera.....	Benjamín Alvarez San Román.
10.341	Dos Amigos.....	Antracita.....	25	Folgozo de la Ribera.....	Luis Merayo.
10.454	Primera.....	Hulla.....	20	Cisterna.....	Domingo López Alonso.
10.455	Segunda.....	Idem.....	12	Idem.....	El mismo.
10.456	La Ultima.....	Idem.....	19	Idem.....	El mismo.
10.139	La Olvidada.....	Idem.....	5	Folgozo de la Ribera.....	Ignacio Garcia Fernández.

Lo que en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Policía Minera, se publica en este BOLETIN OFICIAL. León, 26 de Marzo de 1945. — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.011

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de Soto y Amio*

Habiendo solicitado el vecino de Canales, D. Dionisio Paniagua Fernández, cuatrocientos metros cuadrados de terreno para edificar una casa para vivienda, al sitio que llaman la «Romera», y cuyos linderos son: por el Norte y Oeste, con finca de pradera de D. José Rabanal González; por el Este y Sur, con terreno comunal y con camino que pasa por dicho terreno.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones durante un plazo de treinta días, las cuales serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento por escrito.

Soto y Amio, 21 de Marzo de 1945. El Alcalde, A. González.

911 Núm. 146. — 30,00 pts.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Sahagún*

Don Perfecto Andrés García, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, se saca a concurso la provisión del cargo de Fiscal Municipal de Grajal de Campos, debiendo los solicitantes que se crean con derecho a ocupar el mismo, presentar sus solicitudes por escrito y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de treinta días naturales, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo hallarse reintegradas dichas solicitudes con una póliza del Estado y otra de la Mutualidad de tres pesetas cada una. Significando que los aspirantes deberán reunir las condiciones que establecen las Leyes de 5 de Agosto de 1907, 8 de Mayo y 14 de Junio de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Dado en Sahagún, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García.

942

*Juzgado de 1.ª instancia de Puebla de Sanabria (Zamora)*

Don Jesús Herrero Boyano, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por este Juzgado en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En Zamora a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor D. José María de Mesa Fernández, Juez de 1.ª Instancia de Zamora y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de 1.ª instancia de Puebla de Sanabria a cuyo Juzgado y partido se tiene prorrogada la jurisdicción al que suscribe como titular de Zamora, entre partes: como demandante D. José Martínez Montero, mayor de edad, viudo, Guardia Civil retirado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Bahamondez Rodríguez y defendido por el Letrado D. Venancio Hernández Claumarchirán; y como demandados el Iltmo. Sr. Obispo de Astorga, el Sr. Cura Párroco de Palacios de Sanabria, D.ª María González Vázquez y D. Miguel Prada Gallego, mayores de edad y vecinos de Palacios de Sanabria, representados por el Procurador D. Angel Pulido y defendidos por el Letrado D. Alejandro López Berrocoso, sobre nulidad del testamento otorgado en peligro de muerte por D. Francisco Martínez Montero.

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por D. José Martínez Montero, contra el Iltmo. señor Obispo de Astorga; el Sr. Cura Párroco de Palacios de Sanabria, doña María González Vázquez y D. Miguel Prada Gallego, debo absolver y absuelvo a los demandados referidos de las peticiones formuladas en aquélla. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia que será publicada en este Juzgado de 1.ª instancia de Zamora y después enviada al de Puebla de Sanabria para su notificación a las partes y demás efectos, en virtud de la prórroga de jurisdicción del Juez que la suscribe a dicho partido judicial de Puebla de Sanabria, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª de Mesa.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada a las partes y en los estrados del Juzgado con fecha ocho de Marzo del corriente año.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, Iltmo. Sr. Obispo de Astorga y señor Cura Párroco de Palacios de Sanabria, por medio de la publicación del presente edicto en el periódico oficial de la provincia de Zamora y León, expido el presente cumpliendo lo mandado por su Señoría, en Puebla de Sanabria a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Jesús Herrero.

988